



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guataquí, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: SOLICITUD CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO
RADICACION: 253244089001202200113
CONVOCANTE: MYRIAM CECILIA BUITRAGO NAVARRETE
CONVOCADA: SANDRA PATRICIA BAEZ BUITRAGO y MARIA ANDREA BAEZ BUITRAGO

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud elevada por la señora MYRIAM CECILIA BUITRAGO NAVARRETE obrante a folio (1), el Despacho de conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley 640 de 2001, DISPONE:

1.-) Señálese el treinta y uno (31) de octubre del año en curso a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m) para llevar a cabo la AUDIENCIA de que trata el artículo 20 de la Ley 640 de 2001, la cual se llevará a cabo de manera VIRTUAL.

2.-) Líbrese citación a las partes por el medio más expedito, informándoles la fecha decretada, el objeto de la conciliación y las consecuencias jurídicas de la no comparecencia.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Gabriel Martinez Arias'. Below the signature, the name 'JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS' is printed in bold, uppercase letters.

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS

**Juzgado Promiscuo Municipal de
Guataquí - Cundinamarca**

Guataquí, 24 de octubre de 2022

Por anotación en Estado N° 054/2022,
se notifica el auto anterior.



JUAN FELIPE FRAGOSO TRIVIÑOS
Secretario